

***Orientaciones y Políticas***  
***sobre el uso de Internet, de las redes sociales y***  
***otras comunicaciones electrónicas***



***Congregación de Nuestra Señora de la Caridad***  
***del Buen Pastor***

***Revisado en septiembre de 2019***



## **Orientaciones y Políticas sobre el uso de Internet, de las redes sociales y otras comunicaciones electrónicas**

*Cada comunidad hace visible la misión de la congregación de una manera particular. Nuestros apostolados, aunque sean diversos, son expresión y participación del compromiso comunitario en la misión.*

*Para promover nuestro apostolado y mantenernos al corriente de los acontecimientos y las tendencias actuales, usamos los medios de comunicación social, observando la discreción necesaria.*

*(Constituciones Art. 39)*

Esta cita de nuestra constitución puede parecer un poco obsoleta en la era digital en que vivimos hoy. Sin embargo, la cautela por la discreción aún hay que tomarla en serio.

Muchas formas de comunicación electrónica y el uso de Internet les permiten a las Hermanas y a los Partners en la Misión compartir noticias y hacer circular la información. Esto nos da la posibilidad de establecer conexiones y fortalecer redes y alianzas. Al mismo tiempo el acceso a Internet y las formas innovadoras de las redes sociales nos llaman a encontrar la mejor manera de usarlas para que promuevan nuestra misión y nuestros valores. El uso responsable de las varias formas de medios de comunicación - audio, video y texto tradicional - implica ser sensibles al impacto de nuestra comunicación sobre las personas y su reputación.

Al respecto, les ofrecemos estas orientaciones y políticas generales. Si sus unidades aún no cuentan con Orientaciones y Políticas sobre el Uso de Internet, les animamos vivamente a que desarrollen o adapten estas Orientaciones.

Tengan en cuenta que estas orientaciones se aplican a todas las hermanas, partners en la misión y personal que participan en los apostolados de la Congregación.

## *Orientaciones relacionadas con el uso de Internet*

<u>Índice</u>	Página
<b>1- Artículos:</b> Publicar un artículo en las redes sociales	<b>P.5</b>
<b>2- Fotos:</b> Publicar fotos en las redes sociales	<b>P.5</b>
<b>3- Medios de comunicación:</b> Publicaciones y entrevistas	<b>P.8</b>
<b>4- GSSWEB:</b> Proteger su cuenta GSSWEB	<b>P.8</b>
<b>5- Seguridad:</b> Proteger sus dispositivos electrónicos de la piratería, código malicioso y virus	<b>P.9</b>
<b>6- Protección de datos</b> Reglamento General de Protección de Datos (GDPR)	<b>P.10</b>
<b>7- Anexo:</b>	
+ Formulario de consentimiento para fotos	<b>P.12</b>
+ Formulario de consentimiento parental para fotos de niños	<b>P.13</b>

## ***1. Publicar un artículo en las redes sociales:***

- Las personas mencionadas en un artículo deben dar la autorización para que se use su nombre.
- Normalmente la ubicación de un apostolado que atiende a mujeres y niñas/os no debe ser identificada o publicada.
- Usar el lenguaje congregacional cuando se hace referencia a los apostolados. Por ejemplo: escribimos "***mujer en situación de prostitución***" en lugar de "prostituta" o bien "***mujer involucrada en la prostitución***" para evitar etiquetar o juzgar a alguien.
- Citar la fuente de un artículo al publicarlo en el sitio web de la Provincia, incluso si proviene del sitio web de la Congregación.

## ***2. Publicar fotos en las redes sociales:***

- Considerar las consecuencias de la publicación de fotos en las redes sociales. Por ejemplo, fotos que podrían dañar la reputación de una persona.
- Indicar siempre la fuente de las fotos para evitar infringir las leyes de derechos de autor.
- Las personas que aparecen en las fotos deben dar su autorización **escrita** para la publicación de su foto; las fotos de los niños/as (menores de 18 años) necesitan el permiso de los padres o de un tutor o cuidador/a. Se pueden emprender acciones legales contra

ustedes y la Congregación si no se obtiene y otorga el consentimiento por escrito.

- Hay que prestar atención a las expresiones de la cara y las posiciones del cuerpo. Se recomienda escribir una leyenda debajo de las fotos publicadas para que se comprenda el contexto del evento.
- Revisar y editar siempre el trabajo antes de publicarlo.
- Buscar consejo si hay dudas sobre el impacto de lo que se está publicando. La mayoría de las veces, las fotografías que la gente toma de niños, niñas y jóvenes son legítimas y no son motivo de preocupación. Lamentablemente, también hay ocasiones en las que esto no es así.

**Estos son algunos de los riesgos asociados con tomar fotos a niños:**

- la recopilación y transmisión de imágenes que puedan ser utilizadas indebidamente.
- la identificación de cada niño puede facilitar su abuso y
- se puede facilitar la identificación de niños vulnerables.

***Hay seis aspectos principales que deben abordarse***

- *Consentimiento y permiso*

El consentimiento escrito de los padres/tutores/cuidadores (y de niños/niñas/jóvenes de edad apropiada) se debe solicitar antes de tomar cualquier fotografía. Si las imágenes se publican en un sitio

web, es preferible utilizar un seudónimo. No mencionen la dirección específica de las personas. Anexo: 1 y 2

- *Razón y propósito*

Las fotografías deben ser tomadas solamente por una persona autorizada que tenga una razón legítima relacionada con el niño o la organización.

- *Idoneidad de las imágenes*

No se deben tomar fotos de niños que los muestren en actividades consideradas comúnmente privadas, por ejemplo, ir al baño o cambiarse de ropa, o que muestren partes del cuerpo que no suelen ser visibles en lugares públicos. Los niños deben estar completamente vestidos. Las imágenes de grupos deben representar la actividad, no a cada niño.

- *Identificación de niños*

Una fotografía no debe permitir que una persona no autorizada identifique a un niño o el lugar donde se encuentra. Si se usa una fotografía, no se debe mostrar el nombre del niño; usen un seudónimo. Niños en situaciones de vulnerabilidad, p. ej. niños en hogares, no deben ser fotografiados a menos que haya un consentimiento claro de su tutor legal / cuidador.

- *Exposición pública de fotografías*

La persona responsable puede decidir si se podrán tomar fotos publicitarias durante actividades o eventos e informará a la prensa de su decisión con antelación. Las imágenes nunca serán conservadas en computadores personales.

- *Uso de los teléfonos celulares*

Los teléfonos celulares se pueden utilizar para tomar fotos solo con el permiso de la persona fotografiada. Los organizadores de los eventos deben prestar especial atención a este aspecto.

***Para más información, les sugerimos que lean la Política Congregacional de Salvaguarda Infantil.***

### ***3. Publicaciones y entrevistas:***

- Antes de aceptar cualquier entrevista pública, se requiere el consentimiento escrito de la Animadora de su Provincia.
- Antes de publicar libros u otros materiales, consulten el Manual para la Administración Provincial, págs. 40-41, N° 2.D/E.

### ***4. Proteger su cuenta GSSWEB:***

- Al conectarse a los servicios GSSWEB, al "área reservada" o a "mi cuenta email", utilizando dispositivos electrónicos públicos,



asegurarse de no guardar su contraseña en ningún navegador de Internet (Explorer, Chrome, Mozilla, etc.).

- Al introducir su contraseña, asegurarse de que no pueda ser detectada. Si ocurriera esto, modificar la contraseña lo antes posible. Es buena práctica modificar su contraseña una o dos veces al año.
- Si creen que su cuenta ha sido pirateada, ponerse en contacto inmediatamente con [com@gssweb.org](mailto:com@gssweb.org) para que restablezcan su contraseña.

### ***5. Proteger sus dispositivos electrónicos de la piratería, código malicioso y virus:***

- Instalar un programa (software) antivirus en sus dispositivos electrónicos y mantenerlo actualizado. Es altamente recomendable actualizarlo todos los días; los programas antivirus más conocidos son eficaces.
- Se recomienda que una vez a la semana analicen sus dispositivos electrónicos utilizando un programa (software) de protección contra código malicioso.
- Si reciben un "correo electrónico no deseado" (spam) o que parece extraño **por favor, no abran los archivos adjuntos**. Algunos correos electrónicos parecen auténticos, pero pueden ser falsificaciones bien hechas.

- Tengan cuidado si reciben un correo electrónico en el que les pidan informaciones sobre cuentas bancarias, tarjetas de crédito o ayuda económica. **Hay que verificar siempre este tipo de solicitud confirmando personalmente por teléfono.**
- Al buscar programas "gratuitos", recuerden que nadie les dará algo por nada. Presten atención porque esta es la forma más común para infectar sus dispositivos electrónicos con códigos maliciosos o virus.
- Antes de conectar memorias USB o unidades externas a sus dispositivos electrónicos, asegúrense de analizarlos con su antivirus.
- Mantengan sus dispositivos electrónicos protegidos utilizando una contraseña. Cuanto más fuerte sea, mejor será la protección: usar más de ocho caracteres; incluyendo números, símbolos, mayúsculas y minúsculas.
- Si se dan cuenta que su Dispositivo Electrónico está funcionando de forma extraña o es particularmente lento, apáguelo y contacten a un técnico.

## ***6. Reglamento General de Protección de Datos (GDPR)***

La Unión Europea aprobó un Decreto, (en mayo de 2018) sobre la protección del derecho de todas las personas a la privacidad y la protección de todos los datos personales. La promulgación de este Decreto, conocido como **Reglamento General de Protección de Datos (GDPR)**, surgió de la continua evolución de la privacidad y de la protección de los datos personales y de la difusión del

progreso tecnológico. El GDPR establece **siete principios fundamentales: licitud, lealtad y transparencia, limitación de la finalidad, minimización de datos, exactitud, limitación del plazo de conservación, e integridad y confidencialidad.**

Por consiguiente, se necesitan salvaguardias adicionales para la protección. La respuesta del Generalato para cumplir con esta nueva norma, ha sido el desarrollo de la **Política Congregacional de Protección de Datos** requerida. Esta Política aborda los estándares mínimos que debemos cumplir.

***Para más información, les sugerimos que lean la Política Congregacional de Protección de Datos.***

## ***7. Anexos 1 y 2:***

- + Autorización del uso de imagen de mayores de 18 años.
- + Autorización del uso de imagen de menores de 18 años.

***NB:*** Las dos políticas congregacionales mencionadas en este documento se pueden encontrar en el área reservada del sitio web de la Congregación:

- 1- Política Congregacional de Protección de Datos de 2018
- 2- Política de Salvaguarda Infantil de 2019

Monique Tarabeh  
Oficina de Comunicaciones  
Aprobado por el Equipo de Liderazgo Congregacional

*Provincia: .....*

*Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor*



## ***AUTORIZACIÓN DEL USO DE IMAGEN***

### ***DE MAYORES DE 18 AÑOS***

Por la presente, autorizo expresamente a la Congregación a utilizar mi imagen registrada en una foto, en algunas y todas sus publicaciones, incluido el sitio web, sin pago u otra remuneración.

Entiendo y acepto que este material pase a ser propiedad de la Congregación y no sea devuelto.

Por la presente, autorizo a la Congregación de forma irrevocable a editar, modificar, copiar, exponer, publicar o distribuir esta foto para promover los programas de la Congregación o para cualquier otro fin legal.

Además, renuncio al derecho de examinar o autorizar el producto final, ya sea en forma escrita o electrónica, donde aparece mi imagen. Asimismo, renuncio a todo derecho a remuneración o a otra compensación relacionado con el uso de la fotografía.

Por la presente libero y descargo para siempre a la Congregación de toda responsabilidad en cuanto a reclamaciones, demandas y causas de acción que yo, mis herederos, representantes, ejecutores testamentarios, administradores o cualquier otra persona que actúe en mi nombre o en nombre de mis bienes tengan o puedan tener como consecuencia de esta autorización.

Tengo \_\_\_ años y soy hábil para finalizar un contrato en mi propio nombre. He leído esta descarga de responsabilidad antes de firmarla y entiendo totalmente su contenido, significado e impacto.

\_\_\_\_\_  
Nombre (en letra de imprenta)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Fecha)

*Anexo I*

*Provincia: .....*

*Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor*



## ***AUTORIZACIÓN DEL USO DE IMAGEN***

### ***DE MENORES DE 18 AÑOS***

Por la presente, autorizo expresamente a la Congregación a utilizar la imagen de \_\_\_\_\_ registrada en una foto, en algunas y todas sus publicaciones, incluido el sitio web, sin pago u otra remuneración.

Entiendo y acepto que este material pase a ser propiedad de la Congregación y no sea devuelto.

Por la presente, autorizo a la Congregación de forma irrevocable a editar, modificar, copiar, exponer, publicar o distribuir esta foto para promover los programas de la Congregación o para cualquier otro fin legal.

Además, renuncio al derecho de examinar o autorizar el producto final, ya sea en forma escrita o electrónica, donde aparece mi imagen. Asimismo, renuncio a todo derecho a remuneración o a otra compensación relacionado con el uso de la fotografía.

Por la presente libero y descargo para siempre a la Congregación de toda responsabilidad en cuanto a reclamaciones, demandas y causas de acción que yo, mis herederos, representantes, ejecutores testamentarios, administradores o cualquier otra persona que actúe en mi nombre o en nombre de mis bienes tengan o puedan tener como consecuencia de esta autorización.

Soy \_\_\_\_\_ y en nombre de \_\_\_\_\_ acepto las condiciones arriba mencionadas establecidas en este contrato. He leído esta descarga de responsabilidad antes de firmarla y entiendo totalmente su contenido, significado e impacto.

\_\_\_\_\_  
Nombre (en letra imprenta)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Fecha)

*Anexo 2*

